



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega comunicación por parte de MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRÓN S.A.S., en respuesta a las medidas cautelares decretadas mediante proveído adiado del cinco (05) de octubre de los corrientes. Para proveer. Bucaramanga, 13 de noviembre de 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	JAIRO GONZALEZ RABELO.
DEMANDADOS:	RONALD ENRIQUE GARCIA BONILLA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 653
RADICADO:	680014189001- 2020-00084-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRÓN S.A.S mediante correo electrónico, en el que informa la inscripción de la medida cautelar de embargo sobre la motocicleta de placas APG648 tal como consta en el certificado de tradición allegado por la precitada entidad.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 20** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga:
18 DE NOVIEMBRE DE 2020
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c6cd5703085d6ad7a0f794dba3310a285619633fa9c3b3e783c79e8250bf7e7

Documento generado en 13/11/2020 05:10:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>